



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL



-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 25 de ABRIL de 2011, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3693/10, de expedientes penales correspondientes a los legajos 901 a 950 de la Secretaría N°15 del ex Juzgado en lo Penal N° 8, del Departamento Judicial La Plata, iniciadas entre los años 1957 y 1979 y de causas pertenecientes al Juzgado Correccional Nro. 1: legajos "E" del 01 AL 41; y del 0001- 301 al 0028- 301; Juzgado Correccional Nro. 2 : legajos 01 al 124; y del 0001- 302 al 0015-302; Juzgado Correccional Nro. 3 : legajos 1 al 73; 0001-303 al 0026-303; Juzgado Correccional Nro. 4: legajos 1 al 60; 0001-304 al 0008-304; Tribunal Criminal Nro: 1: legajos E 01-201; 0001-201 al 008-201; Tribunal Criminal 3: legajo 1 al 13; 0001-203 al 0006-203; 0701-203; 0801-203 y 0901-203, del Departamento Judicial La Plata, iniciados entre los años 1998 y 2007. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad.

La Plata,de marzo de 2011.-